

Multa de \$549 millones a farmacéutica por vender medicamentos con altos precios

Stendhal Colombia vendía el medicamento Famypra a un precio muy elevado.

Economía - 05 Mar 2021 - 01:24 pm

Laura Rodríguez Hernández
@LauraRH0314

Compartir

f t w i



Farmacia / Droguería Ingimage

La Superintendencia de Industria y Comercio impuso una sanción a la sociedad Stendhal Colombia por \$549 millones, luego de verificar que esta empresa estaba vendiendo por encima del precio máximo fijado el medicamento Famypra (10 mg - tableta o capsula de liberación prolongada x 56), utilizado para mejorar la debilidad muscular, la rigidez y la dificultad para andar ocasionada por la esclerosis múltiple.

Esa entidad señaló que la decisión se tomó tras comprobar que la compañía infringió lo dispuesto en el artículo primero de la circular 04 de 2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, al vender el medicamento evaluado excediendo el precio máximo, tal y como se pudo comprobar en las facturas de venta expedidas a sus clientes, afectando de forma directa los derechos fundamentales de los pacientes e impactando con ello el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la función regulatoria del Estado.

Lea también: Pese a la pandemia, canasta de consumo masivo solo creció 5 %

Vale la pena recordar que contra el acto administrativo sancionatorio proceden los recursos de reposición y apelación.

En días pasados la SuperIndustria dio a conocer que sancionó a once agentes de mercado y a nueve personas naturales con más de \$2.000 millones de pesos, al quedar demostrado que llevaron a cabo dos acuerdos restrictivos de la libre competencia económica celebrados y ejecutados por distintas empresas mineras de la zona de Guamal, Acacías y Castilla La Nueva, en el departamento del Meta.

Esta situación se generó en el mercado de producción de materiales para la construcción extraídos en lecho de río, cuyos compradores principales son los contratistas de **Ecopetrol**.

Le puede interesar: Reforma tributaria debe priorizar inversión y generación de empleo: Cámara Colombo Americana

Según la SIC, el primer acuerdo anticompetitivo consistió en la asignación de cuotas de suministro, denominada por los cartelistas como la "repartición equitativa".

Fuente: Sistema Integrado de Información

Temas
SIC / farmacéutica / altos precios / Multa

Lo más visto

- ENTRETENIMIENTO | Hace 2 Días
[Foto] Esteban Landrau presume sus abdominales tras su embarazo
- ENTRETENIMIENTO | Hace 1 Día
Andrea Valdiri respondió la curiosa propuesta que le envió Epa Colombia
- ENTRETENIMIENTO | Hace 1 Día
Actriz Marcela Mar y el "manoseo" que vivió en aeropuerto con sus objetos íntimos
- CLICS | Hace 2 Días
Influencer se puso implantes de senos por una apuesta en Instagram
- INTERNACIONAL | Hace 1 Día
Capturan a mujer que prostituía a sus cuatro hijas de 4, 6, 9 y 12 años

Le puede interesar



La costosa multa que tuvo que pagar un futbolista por un corte de pelo

Internacional - Hace 29 días



Multan a sacerdote por celebrar cumpleaños en casa cural en el Atlántico

Caribe - Hace 1 mes



La ANLA confirmó millonaria multa a Hidroitungo

Antioquia - Hace 1 mes



Multan a Starbucks por dibujar unos "ojos rasgados" en un vaso

Internacional - Hace 1 mes

No se trata de competir sino de apoyar al Gobierno en Plan de Vacunación: Andi

Ese gremio aseguró que es necesario que el Gobierno realice un marco regulatorio para avanzar en ese proceso.

Economía - 05 Mar 2021 - 12:23 pm

Pepe Morón
@PepeMoronReales

Compartir

f t w i

